

RADICA MEMORIAL REPOSICION AUTO 14 OCTUBRE 2021 RAD 2019-00591

Martha Rodriguez <mlrh59@gmail.com>

Jue 21/10/2021 8:49

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JURIDICO BML CONSULTORES <juridico@bmlconsultores.com>

 11 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.pdf; Gmail - RADICACION MEMORIAL 2019-00591 -2.pdf; RADICACION MEMORIAL 2019-00591.eml; Mensaje original del 24 de julio de 2020 a las 11 46 juzgado 19 cm Bogota.pdf; PAGO CREDITO HIPOTECARIO A DAVIVIENDA.pdf; VALLA 3-1.pdf; VALLE 3-2.pdf; VALLA 3-3.pdf; VALLA 3-4.pdf; ENTREGA VALLA Y CERTIFICACION DAVIVIENDA.pdf; Proceso_11001400301920190059100_20211021_235622 PRUEBA SOBRE INEXISTENCIA DE REGISTRO DEL MEMORIAL RADICADO EL 24 DE JULIO DE 2020 (1).pdf;

PARTES:

DEMANDANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES
DEMANDADOS: **HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO**
RICARDO DUARTE VALERIANO
PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO 11001400301920190059100

MEMORIALISTA Martha Lucía Rodríguez Hernández, cédula 38.439.621. T.P. 36.964, actúo como apoderada de la parte demandante y tengo reconocimiento en el auto de fecha 29 de julio de 2019.

Datos de contacto: correo electrónico mlrh59@gmail.com y celular 3124312735

Motivo del memorial: Presenta recurso de reposición buscando la reforma del auto del 14 de octubre de 2014 que ordena publicar valla so pena aplicar 317 CGP.

Solicito se sirvan confirmar la recepción de este correo.

Se anexa. Memorial anunciado con recurso, Copia mensaje enviado desde gmail del 24 de julio en formato pdf y formato html, mensaje original, imagen de certificación de pago de crédito hipotecario, imágenes de la valla que incluye linderos del inmueble 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4, memorial que se acompañó con mensaje del 24 de julio de 2020 y seguimiento plataforma rama judicial proceso.

Mensaje copiado al señor apoderado del demandado Ricardo Duarte Valeriano.

[Martha Lucía Rodríguez H.](#)

RADICACION MEMORIAL 2019-00591

1 mensaje

Martha Rodriguez <mlrh59@gmail.com>
Para: jcm19bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de julio de 2020, 11:46

PARTES:

DEMANDANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES
DEMANDADOS: **HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO**
RICARDO DUARTE VALERIANO
PERSONAS INDETERMINADAS

MEMORIALISTA Martha Lucía Rodríguez Hernández, cédula 38.439.621. T.P. 36.964, actúo como apoderada de la parte demandante y tengo reconocimiento en el auto de fecha 29 de julio de 2019.

Datos de contacto: correo electrónico mlrh59@gmail.com y celular 3124312735

Motivo del memorial: Dar cumplimiento al auto de fecha 19 de Febrero de 2020 notificado el día 20 de febrero de 2020.

Aporto en formato PDF 4 imágenes de la forma en que se coloca la valla ordenada informando la totalidad de los linderos del inmueble vinculado perteneciente a régimen de propiedad horizontal., certificación expedida por DAVIVIENDA acreedor hipotecario por la que se hace constar la cancelación del crédito hipotecario y memorial pertinente.

Sírvase confirmar la recepción del presente correo

[Martha Lucía Rodríguez H.](#)
[T.P. 36.964 C.S.J-](#)
[APODERADA DEMANDANTE](#)

6 archivos adjuntos

ENTREGA VALLA Y CERTIFICACION DAVIVIENDA.pdf
67K



PAGO CREDITO HIPOTECARIO A DAVIVIENDA.pdf
79K



VALLA 3-1.pdf
85K



VALLE 3-2.pdf
123K



VALLA 3-3.pdf
162K



VALLA 3-4.pdf
106K

Mensaje original

ID del mensaje	<CAOaCZxHU5j171s1n=Kw7Zjr3YFx3nVxnXQBJgfXvuKXO1gc6g@mail.gmail.com>
Creado el:	24 de julio de 2020, 11:46 (Entregado tras 0 segundos)
Delaware:	Martha Rodríguez <mlrh59@gmail.com>
Paraca:	jcm19bta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto:	RADICACION MEMORIAL 2019-00591

[Descargar el original](#)

Copiar en el portapapeles

Versión MIME: 1.0
Fecha: viernes, 24 de julio de 2020 11:46:13 -0500
ID de mensaje:
<CAOaCZxHU5j171s1n=Kw7Zjr3YFx3nVxnXQBJgfXvuKXO1gc6g@mail.gmail.com>
Asunto: RADICACION MEMORIAL 2019-00591
De: Martha Rodríguez <mlrh59@gmail.com>
Para: jcm19bta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tipo de contenido: multiparte / mixto; límite =
"00000000000018febc05ab32b6cc"

--00000000000018febc05ab32b6cc
Tipo de contenido: multiparte / alternativo; límite =
"00000000000018feb805ab32b6ca"

--00000000000018feb805ab32b6ca
Tipo de contenido: texto / sin formato; charset = "UTF-8"
Codificación de transferencia de contenido: cotizado-imprimible

PARTES:

DEMANDANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES

* DEMANDADOS: HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO *

* RICARDO DUARTE VALERIANO *

* PERSONAS INDETERMINADAS *

MEMORIALISTA Martha Luc = C3 = ADa Rodr = C3 = ADguez Hern = C3 =
A1ndez, c = C3 = A9 =

dula 38.439.621.

TP 36.964, act = C3 = BAo como apoderada de la parte demandante y tengo

reconocimiento en el auto de fecha 29 de julio de 2019.

Datos de contacto: correo electr = C3 = B3nico mlrh59@gmail.com y celular 31243 =

12735

Motivo del memorial: Dar cumplimiento al auto de fecha 19 de febrero de

2020 notificado el d = C3 = ADa 20 de febrero de 2020.

Aporto en formato PDF 4 im = C3 = A1 genes de la forma en que se coloca la valla

ordenada informando la totalidad de los linderos del inmueble vinculado

perteneciente ar = C3 = A9gimen de propiedad horizontal., certificaci = C3 = B3n e =

xpedida

por DAVIVIENDA acreedor hipotecario por la que se hace constar la cancelaci = C3 = B3n del cr = C3 = A9dito hipotecario y memorial pertinente.

S = C3 = ADRvase confirmar la recepci = C3 = B3n del presente correo

Martha Luc = C3 = ADa Rodr = C3 = ADguez H.

TP 36.964 CSJ-

APODERADA DEMANDANTE

--00000000000018feb805ab32b6ca

Tipo de contenido: texto / html; charset = "UTF-8"

Codificación de transferencia de contenido: cotizado-imprimible

<div dir = 3D "ltr"> <div class = 3D "gmail_default"> <font face = 3D "arial, sans-ser =

if "> PARTES: </div> <div class = 3D" gmail_default "> <p class = 3D" MsoNormal "=

style = 3D "margin: 0cm 0cm 0.0001pt; line-height: normal"> <font face = 3D "arial, =

sans-serif "> DEMANDANTE: = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0MARTHA LILIANA VARGAS AVI =

LES </p>

<p class = 3D "MsoNormal" style = 3D "margin: 0cm 0cm 0.0001pt; line-height: normal" =

>

DEMANDADOS: = C2 = A0 =

= C2 = A0 = C2 = A0 HELENA

LETICIA SALGUERO VALERIANO </p>

<p class = 3D "MsoNormal" style = 3D "margin: 0cm 0cm 0.0001pt; line-height: normal" =

> = C2 = A0 = C2 = A0 =

= C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 =

A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 =

= A0 = C2 = A0 = C2 = A0 = C2 = A0RICARDO

DUARTE VALERIANO </p>

 <span lang = 3D "ES" style = 3D "line-height: =

PAN

APODERADA = MEMORIALISTA = APODERADA = MARATHA LUCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, C.U.DULA 38.439.621.
TP 36.964, acto de BA como apoderada de la parte demandante y reconocimiento tengo en el auto de fecha 29 de julio de 2019.

Datos de contacto: correo electrónico Bnrico mlrh59@gmail.com y celular 3124312735

Motivo del memorial: Dar cumplimiento al auto de fecha 19 de febrero de 2020 notificado el día 20 de febrero de 2020.

Aporto en formato PDF 4 imágenes Algenes de la forma en que se colocó la valla ordenada informando la totalidad de los linderos del inmueble vinculado perteneciente al régimen de propiedad horizontal., certificación Bn expedida por DAVIVIENDA acreedor hipotecario por la que se hace con estrella la cancelación Bn del crédito Adito Apoderado y memoria pertenente.

Sobrese confirmo la recepción Bn del presente correo

Martha Lucia Rodriguez H. [signature]

[signature] TP 36.964 CSJ- APODERADA DEMANDANTE

```
--00000000000018feb805ab32b6ca--
```

```
--000000000000018feb05ab32b6cc
```

Tipo de contenido: aplicación / pdf; name = "ENTREGA VALLA Y CERTIFICACION DAVIVIENDA.pdf"

Disposición de contenido: apego; filename = "ENTREGA VALLA Y
CERTIFICACION DAVIVIENDA.pdf"
Codificación de transferencia de contenido: base64
X-Attachment-Id: f_kczruhil0
Id. De contenido: <f_kczruhil0>

--00000000000018febc05ab32b6cc
Tipo de contenido: aplicación / pdf; name = "PAGO CREDITO HIPOTECARIO
A DAVIVIENDA.pdf"
Disposición de contenido: apego; filename = "PAGO CREDITO HIPOTECARIO
A DAVIVIENDA.pdf"
Codificación de transferencia de contenido: base64
X-Attachment-Id: f_kczrvu6p1
Id. De contenido: <f_kczrvu6p1>

--00000000000018febc05ab32b6cc
Tipo de contenido: aplicación / pdf; nombre = "VALLA 3-1.pdf"
Disposición de contenido: apego; filename = "VALLA 3-1.pdf"
Codificación de transferencia de contenido: base64
X-Attachment-Id: f_kczrwehh2
Id. De contenido: <f_kczrwehh2>

--00000000000018febc05ab32b6cc
Tipo de contenido: aplicación / pdf; nombre = "VALLE 3-2.pdf"
Disposición de contenido: apego; filename = "VALLE 3-2.pdf"
Codificación de transferencia de contenido: base64
X-Attachment-Id: f_kczrwvl63
Id. De contenido: <f_kczrwvl63>

--00000000000018febc05ab32b6cc
Tipo de contenido: aplicación / pdf; nombre = "VALLA 3-3.pdf"
Disposición de contenido: apego; filename = "VALLA 3-3.pdf"
Codificación de transferencia de contenido: base64
X-Attachment-Id: f_kczrx5qp4
Id. De contenido: <f_kczrx5qp4>

--00000000000018febc05ab32b6cc
Tipo de contenido: aplicación / pdf; nombre = "VALLA 3-4.pdf"
Disposición de contenido: apego; filename = "VALLA 3-4.pdf"
Codificación de transferencia de contenido: base64
X-Attachment-Id: f_kczrxdb35
Id. De contenido: <f_kczrxdb35>

--00000000000018febc05ab32b6cc--

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION ORDINARIA
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES
DEMANDADOS: **HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO**
RICARDO DUARTE VALERIANO
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 11001400301920190059100

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ H, apoderada de la parte actora, comedidamente me dirijo al Despacho con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto de fecha 14 de octubre de 2021 notificado por estado del día 15 del mismo mes y año.

CONTENIDO DEL AUTO QUE SE REPONE:

“Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del auto de fecha 19 de febrero de 2020. Se requiere a la parte actora a fin de que en el término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente proveído proceda a instalar un aviso en un lugar visible de la entrada del inmueble objeto de usucapión con el lleno de los requisitos contemplados en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso identificando el predio de acuerdo a sus linderos, so pena de dar aplicación a la sanción procesal prevista en el canon 317 ibidem, esto es, proceder a la terminación del asunto por desistimiento tácito.”

HECHOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL RECURSO PRESENTADO

1° El pasado 19 de febrero de 2020 su Señoría dispuso ordenó al numeral 3°: *“En relación con las fotografías de la valla instalada en uno de los muros de la copropiedad donde se encuentra ubicado el bien a usucapir, se requiere al interesado a fin de que se sirva instalarla conforme lo dispone el literal g) del artículo 375 del Estatuto Procesal cuando se trate de propiedades sometidas al régimen de propiedad horizontal, inclúyanse todos los linderos del inmueble”*

2° El 24 de julio de 2020 a las 11:46 A.M., mediante correo electrónico dirigido a ese Despacho a través de la dirección jcm19bta@cendoj.ramajudicial.gov.co se radico memorial direccionado al proceso de la referencia con el siguiente contenido:

Se copia el contenido del mensaje y se aporta en imagen PDF como prueba y en lenguaje original de la siguiente manera,

" RADICACION MEMORIAL 2019-00591



Martha Rodriguez <mlrh59@gmail.com>

vie, 24 de jul. de
2020 11:46

para jcm19bta

PARTES:

DEMANDANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES
DEMANDADOS: HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO
RICARDO DUARTE VALERIANO
PERSONAS INDETERMINADAS

MEMORIALISTA Martha Lucía Rodríguez Hernández, cédula 38.439.621. T.P. 36.964, actúo como apoderada de la parte demandante y tengo reconocimiento en el auto de fecha 29 de julio de 2019.

Datos de contacto: correo electrónico mlrh59@gmail.com y celular 3124312735

Motivo del memorial: Dar cumplimiento al auto de fecha 19 de Febrero de 2020 notificado el día 20 de febrero de 2020.

Aporto en formato PDF 4 imágenes de la forma en que se coloca la valla ordenada informando la totalidad de los linderos del inmueble vinculado perteneciente a régimen de propiedad horizontal., certificación expedida por DAVIVIENDA acreedor hipotecario por la que se hace constar la cancelación del crédito hipotecario y memorial pertinente.

Sírvase confirmar la recepción del presente correo

Martha Lucía Rodríguez H.

T.P. 36.964 C.S.J.-

APODERADA DEMANDANTE "

3° Al mensaje se anexaron seis (6) archivos relacionados de la siguiente manera: Memorial entrega Valla y certificación Davivienda, Pago crédito hipotecario a Davivienda, Valla 3.1., Valla 3.2., Valla 3.3. y Valla 3.4.

4° Consultado el proceso a través de la plataforma de la Rama judicial no se evidencia el registro de este mensaje y su correspondiente radicado, se puede verificar que se registra el auto de requerimiento y su fijación en estado del 2020-02-19 y a continuación registro de ingreso a Despacho con publicaciones del 14-05-2021.

5° Específicamente se cumplió con la orden de "incluir todos los linderos del inmueble".

6° La dirección de correo jcm19bta@cendoj.ramajudicial.gov.co no es la correspondiente al Despacho y ya ha sucedido que en el presente proceso de manera automática se cambia por la correcta cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

7°. Se solicita comedidamente al Despacho tener en cuenta ésta circunstancia y que la parte actora que represento si ha cumplido con sus obligaciones hasta la fecha, esto a pesar del error cometido al no tener en cuenta la dirección de correo electrónico que corresponde al Despacho, el que se corrige en la fecha.

MEDIOS DE PRUEBA

1. Copia del mensaje enviado al juzgado el pasado 24 de julio de 2020 a las 11:46 A.M.
2. Mensaje original bajada del sistema Gmail con el fin de demostrar la autenticidad de la fecha y contenido del envío.

3. Copia de los archivos adjuntos relacionados en el mensaje Memorial entrega Valla y certificación Davivienda, Pago crédito hipotecario a Davivienda, Valla 3.1., Valla 3.2., Valla 3.3. y Valla 3.4.
4. Copia de la imagen de consulta de proceso por la plataforma de la Rama Judicial del presente proceso con el que se evidencia la falta de ingreso al expediente y por ende de la radicación del memorial del 24 de julio de 2020 por el que se cumplía con lo ordenado en el numeral 3eo del auto de fecha 19 de febrero de 2020

SOLICITUD

Comendidamente solicito se reponga el auto de fecha 14 de octubre de 2021, notificado mediante estado del 15 del mismo mes, auto que se solicita sea reformado, procediendo a dar por ingresada la información que se entendía entregada desde el 24 de julio de 2020 dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho respecto del artículo 375 literal g del Estatuto Procesal.

Respetuosamente,



MARTHA LUCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.C. N° 38.439.621 expedida en Cali
T.P. N° 36.964 C.S. de La Judicatura



REPORTE DEL PROCESO

11001400301920190059100

Fecha de la consulta: 2021-10-20 23:56:24
Fecha de sincronización del sistema: 2021-10-20 18:28:23

Datos del Proceso

Fecha de Radicación	2019-06-28	Clase de Proceso	Verbal
Despacho	JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	Iris Mildred Gutierrez	Ubicación del Expediente	Secretaria - Términos
Tipo de Proceso	Declarativo	Contenido de Radicación	PERTENENCIA- PRESCRIPCION ORDINARIA (CERTIFICACION SUPERNOTARIADO, CERTIFICACION CATASTRAL , MISIVA ASUNTO OBRA CIVIL, RECIBOS Y FACTURAS DE MEJORAS, DECLARACIONES JURAMENTADAS, , CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS , PAGO DE IMPUSTRO PREDIAL, RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Sujetos Procesales

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
------	--------------	-----------------------

Tipo	Es Emplazado	Nombre o Razón Social
Demandante	No	MARTHA LILIANA VARGAS AVILES
Demandado	No	HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO
Demandado	No	INDETERMINADOS
Demandado	No	RICARDO DUARTE

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-10-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/10/2021 a las 19:46:28.	2021-10-15	2021-10-15	2021-10-14
2021-10-14	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	INSTALAR VALLA			2021-10-14
2021-10-14	Al despacho				2021-10-14
2021-08-02	Envío comunicaciones	DESIGNACION CURADORA			2021-08-02
2021-07-16	Fijacion estado	Actuación registrada el 16/07/2021 a las 08:20:13.	2021-07-19	2021-07-19	2021-07-16
2021-07-16	Auto nombra Auxiliar de la Justicia				2021-07-16
2021-07-13	Al despacho	DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR			2021-07-12

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2021-06-16	Constancia secretarial	SE EFECTUÓ ELR EGISTRO DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS			2021-06-16
2021-05-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/05/2021 a las 08:27:38.	2021-05-21	2021-05-21	2021-05-20
2021-05-20	Auto resuelve Solicitud	TUVO EN CUENTA PUBLICACIONES			2021-05-20
2021-05-14	Al despacho	PUBLICACIONES			2021-05-14
2020-02-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/02/2020 a las 07:21:39.	2020-02-20	2020-02-20	2020-02-19
2020-02-19	Auto requiere				2020-02-19
2020-01-28	Al despacho				2020-01-27
2020-01-22	Recepción memorial	RESPUESTA OFICIOS			2020-01-22
2019-11-29	Recepción memorial	TRÁMITE NOTIFICACION			2019-11-29
2019-11-28	Diligencia de notificación personal (acta)	RICARDO DUARTE VALERIANO Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.129.968 de Bogotá			2019-11-28
2019-11-15	Recepción memorial	RESPUESTA OFICIO			2019-11-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
					15
2019-10-28	Recepción memorial	RESPUESTA OFICIO			2019-10-28
2019-08-01	Elaboración de oficios	Oficio No. 2057,2058,2059,2060 dirigidos a REGISTRÓ DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)			2019-08-01
2019-07-29	Fijacion estado	Actuación registrada el 29/07/2019 a las 09:45:28.	2019-07-30	2019-07-30	2019-07-29
2019-07-29	Auto admite demanda	Y DECRETO MEDIDA CAUTRLAR			2019-07-29
2019-07-16	Al despacho				2019-07-16
2019-07-12	Recepción memorial	Subsanacion de la demanda			2019-07-12
2019-07-03	Fijacion estado	Actuación registrada el 03/07/2019 a las 15:42:21.	2019-07-04	2019-07-04	2019-07-03
2019-07-03	Auto inadmite demanda				2019-07-03
2019-07-02	Al Despacho por Reparto				2019-07-02
2019-06-28	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 28/06/2019 a las 19:38:22	2019-06-28	2019-06-28	2019-06-

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
-----------------------	-----------	-----------	----------------------------	------------------------------	----------------------

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION ORDINARIA
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES
DEMANDADOS: **HELENA LETICIA SALGUERO VALERIANO**
RICARDO DUARTE VALERIANO
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 11001400301920190059100

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ H, apoderada de la parte actora, presento a éste en formato pdf los siguientes documentos para ser incorporados al expediente, dando cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 19 de febrero de 2020, notificado mediante estado del día 20 del mismo mes y año.

1° Conforme lo previsto en el literal g) del artículo 375 del estatuto procesal se procedió a complementar la valla inicial, aplicando una segunda valla exactamente en el mismo punto y a su lado con todos los datos de identificación del predio, especialmente con los linderos del apartamento sometido a régimen de propiedad horizontal.

Se entregan 4 archivos identificados como Valla 3-1, valla 3-2, valla 3-3 y valla 4-4.

2. Respecto de dar cumplimiento a la citación del acreedor hipotecario BANCO DAVIVIENDA se confirma a éste Despacho que la obligación hipotecaria ya fue cancelada por la señora MARTHA CECILIA AVILES, con apoyo de la ahora DEMANDANTE, la entidad por vía virtual y a petición del DEMANDADO **RICARDO DUARTE VALERIANO** expidió el pasado 21 de julio de 2020 certificación en la que consta que el crédito 5700323002097739 (relacionado en el hecho 2.1. del escrito de la demanda) correspondiente al crédito hipotecario se encuentra cancelada y a paz y salvo en cuanto intereses, capital y seguros.

El demandante a través de su apoderado realizó la remisión de la certificación que se entrega como archivo pdf a este despacho.

Se anexa cinco archivos conforme lo anunciado.

Respetuosamente,



MARTHA LUCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.C. N° 38.439.621 expedida en Cali
T.P. N° 36.964 C.S. de La Judicatura



ART. 375 DEL C G P. JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PROCESO No: 2019-00591-00. CLASE DE PROCESO PERTENENCIA
POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMAN-
DANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES. DEMANDADOS: HELE-
NA LETICIA SALGUERO VALERIANO, RICARDO DUARTE VALERIANO
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. SE EMPLAZA: A TODAS
LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUE-
BLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DEL PREDIO UBICADO
EN LA TV 49 No. 59 C - 20 SUR INT 1 BLOQUE G APTO 501 DE BOGOTÁ
FOLIO DE MATRICULA No. 50S-869140, CEDULA CATASTRAL 11001012
1191200440005901050001.

ART. 373 DEL C.G.P. JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PROCESO No. 2019-00591-00. CLASE DE PROCESO PERTENENCIA
POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMAN-
DANTE: MARTHA LILIANA VARGAS AVILES. DEMANDADOS: HELE-
NA LETICIA SALGUERO VALERIANO, RICARDO DUARTE VALERIANO
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. SE ENPLAZA A TODAS
LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUE-
BLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DEL PREDIO UBICADO
EN LA TV 48 No. 59 C-20 SUR INT 1 BLOQUE G APTO 501 DE BOGOTÁ
FOLIO DE MATRÍCULA No. 505-863140, CEDULA CATASTRAL 11001012
1131200440005901050001.

ART 375 DEL C O P JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO No. 2019-00591-09. CLASE DE PROCESO PERTENENCIA
POR PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DEMAN-
DANTE: MARTHA LILIANA VARGAS RIVERO. DEMANDADOS: HELE-
NA LITICA SALGUEIRO VALERIANO, RICARDO DUARTE VALERIANO
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. SE EMPLAZA A TODAS
LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUE-
BLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DEL PRECIO UBICADO
EN LA TV 19 No. 59 C-20 SUR INT 1 BLOQUE G APTO 501 DE BOGOTA
FOLIO DE MATRICULA No. 505-861140, CEDULA CATASTRAL 11011912
1191200440000001050001.



DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que el Señor **SALGUERO VALERIANO HELENA LETI**
con Cédula de Ciudadanía No. **39654971**
tuvo con esta entidad una obligación denominada Credito Hipotecario
radicada bajo el No. 5700323002097739

Dicha obligación fue otorgada en 2006/11/29 y a la fecha se encuentra
cancelada y a Paz y Salvo en cuanto a intereses, capital y seguros. *

La presente certificación se expide a solicitud de quién interese

BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL
2020/07/21



*Esta constancia no implica pago directo del cliente.